CERTIFICACIÓN

Miguel Ángel Román Azar, Secretario Municipal y Ministro de Fe de la Municipalidad de Puente Alto que suscribe, a solicitud textual de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región Metropolitana, expresa que:

- El Municipio ha dado cumplimiento a lo estipulado en el marco jurídico vigente, particularmente referido a la propuesta de normas urbanística especiales para la Habilitación Normativa de Terrenos (HNT) de un terreno ubicado en Av. Eyzaguirre N°2730 – Lote 1-E1, de nuestra comuna.

- El Municipio tomó conocimiento de la propuesta de HNT mediante oficio ORD. N°3306 de fecha 04.12.2025 de la SEREMI MINVU RM, recibido por correo electrónico el 10.12.2025. Se adjunta copia como medio de verificación.

- El Municipio a través de Memorándum N°984 de fecha 16.12.2025, de la Secretaría Comunal de Planificación, remitió a Alcalde los antecedentes de la HNT para su conocimiento y para el envío de éstos a los integrantes del Concejo Municipal, dándose cumplimiento al plazo máximo de 10 días hábiles establecidos en el artículo 8 de la Ley 21.450. Se adjunta copia del antecedente como medio de verificación.

- El Municipio el día 17.12.2025 publicó en el portal web institucional: https://www.mpuentealto.cl/, los antecedentes de la propuesta de Habilitación Normativa de Terrenos Av. Eyzaguirre N°2730, con el fin de ser informado a la comunidad. Se adjunta registro de publicación en sitio web como medio de verificación. La publicación se mantendrá hasta el día 31.01.2026.

- La propuesta de normas urbanísticas especiales de la Habilitación Normativa de Terrenos Av. Eyzaguirre N°2730, fue aprobada por unanimidad de los Concejales presentes en Sesión Ordinaria de fecha 19 de diciembre de 2025, acuerdo transcrito en Certificado N°408-C de fecha 22.12.2025, en el cual: "El Secretario Municipal (S), en calidad de Ministro de Fé de esta Corporación Edilicia que suscribe, viene en certificar que en Sesión Ordinaria de fecha 19 de diciembre de 2025, el Honorable Concejo Municipal de Puente Alto, adoptó el siguiente:
 ACUERDO: Aprobar la propuesta de la Habilitación Normativa de Terreno, ubicado en Av. Eyzaguirre N°2730, en virtud de lo solicitado en el oficio N°3306 del 2025 de la SEREMI MINVU, en conformidad al artículo 8° de la Ley N°21450 "Sobre integración social en la planificación urbana, gestión de suelo y plan de emergencia habitacional".

- Se adjuntan los antecedentes aludidos precedentemente.

Se extiende el presente documento para ser presentado ante la Secretaría Regional Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo.

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

VPR/FCM/AVA/cmh.

PUENTE ALTO, 12 DE ENERO DE 2026.